

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 260

MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Negociado de Fomento

Núm. 4.337

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de MONTURQUE A LOS MORILES, ejecutadas por el Contratista don Manuel Mialla Tinahones, que tiene solicitada la devolución de la fianza de ONCE MIL SETECIENTAS TRES PESETAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, que constituyó en la Caja de Fondos provinciales, para responder de su compromiso de ejecutar las obras dichas, se hace saber por el presente, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio puedan formularse ante las Alcaldías o Juzgados Municipales de Monturque y Los Moriles, cuantas reclamaciones en contra del mismo procedan, como consecuencia de las obras dichas, debiendo de presentarse en esta Corporación provincial dentro de los cinco días naturales siguientes, cuantas reclamaciones se hayan formulado o certificación de que ninguna se ha hecho; transcurrido dicho plazo no se han recibido en la Secretaría de la Corporación, se entenderá así último.

Córdoba veintiseis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente, Enrique Salinas.

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.336

Don Angel González de Torres, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto

de Recaudación, la cobranza en período voluntario de las Contribuciones por Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades, Transportes etc., correspondientes al cuarto trimestre de este año, dará comienzo el día 1 de noviembre próximo, para terminar el 10 de diciembre, efectuándose en los días y pueblos que a continuación se expresan; debiendo hacerse constar para conocimiento de los contribuyentes que del 1 al 10 de diciembre podrán satisfacer sus cuotas en la cabeza de la Zona respectiva durante las horas reglamentarias de oficina y que pasado dicho plazo incurrirá en el apremio del 20 por 100 sin otra notificación que el presente edicto, cuyo recargo quedará reducido al diez por ciento si el pago lo efectúan del 21 al 31 de dicho mes de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zona de Córdoba

Córdoba, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Obejo, del 6 al 9 de noviembre.

Villaviciosa, del 11 al 16 de noviembre.

Zona de Aguilar

Aguilar, del 20 al 30 de noviembre.

Moriles, el 3 y 4 de noviembre.

Monturque, el 5 y 6 de noviembre.

Puente Genil, del 8 al 18 de noviembre.

Zona de Baena

Baena, del 1 al 30 de noviembre.

Luque, del 5 al 9 de noviembre.

Valenzuela, del 16 al 18 de noviembre.

Zona de Bujalance

Bujalance, del 20 de noviembre al 10 de diciembre.

El Carpio, del 1 al 3 de noviembre.

Cañete de las Torres, del 11 al 14 de noviembre.

Pedro Abad, del 4 al 6 de noviembre.

Zona de Cabra

Cabra, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Doña Mencía, del 3 al 5 de noviembre.

Nueva Carteya, del 10 al 13 de noviembre.

Zuheras del 3 al 5 de noviembre.

Zona de Castro del Río

Castro del Río, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Espejo, del 2 al 6 de noviembre.

Zona de Fuente Obejuna

Fuente Obejuna, del 24 al 27 de noviembre.

Belmez, del 23 al 26 de noviembre.

Blázquez, el 6 de noviembre.

Espiel, del 2 al 4 de noviembre.

La Granjuela, el 8 de noviembre.

Pefiarroya-Pueblonuevo, del 15 al 19 de noviembre.

Valsequillo, el 22 y 23 de noviembre.

Villaharta, el 30 de noviembre.

Villanueva del Rey, el 9 y 10 de noviembre.

Zona de Hinojosa del Duque

Hinojosa del Duque, del 22 al 30 de noviembre.

Belalcázar, del 3 al 5 de Noviembre.

Fuente la Lancha, el 8 de noviembre.

Santa Eufemia, el 10 de Noviembre.

Villaralto, el 8 de noviembre.

El Viso, el 11 y 12 de noviembre.

Zona de Lucena

Lucena, del 1 de Noviembre al 10 de diciembre.

Encinas Reales, del 20 al 24 de noviembre.

Zona de Montilla

Montilla, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Zona de Montoro

Montoro, del 24 al 30 de noviembre.

Adamuz, del 10 al 12 de noviembre.

Villafranca, del 15 al 17 de noviembre.

Villa del Río, del 23 al 25 de noviembre.

Cardeña, del 19 al 21 de noviembre.

Zona de Posadas

Posadas, del 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Almodóvar, el 3 y 4 de noviembre.

La Carlota del 11 al 13 de Noviembre.

Fuente Palmera, del 18 al 20 de noviembre.

Guadalcázar, el 15 y 16 de noviembre.

Hornachuelos, el 4 y 5 de noviembre.

Palma del Río, del 8 al 10 de noviembre.

Zona de Pozoblanco

Pozoblanco, del 3 al 13 de noviembre.

Alcaracejos, el 18 y 19 de noviembre.

Añora, el 11 y 12 de noviembre.

Conquista, el 6 y 7 de noviembre.

El Guijo, el 14 de noviembre.

Pedroche, el 11 y 12 de noviembre.

Des Torres, el 9 y 10 de noviembre.

Torrecampo, el 9 y 10 de noviembre.

Villanueva de Córdoba, del 3 al 6 de noviembre.

Villanueva del Duque, del 15 al 17 de noviembre.

Zona de Priego de Córdoba

Priego, del 13 al 30 de noviembre.

Almedinilla, del 8 al 10 de noviembre.

Carcabuey, del 3 al 5 de noviembre.

Fuente Tójar, el 6 y 7 de noviembre.

Zona de La Rambla

La Rambla, del 22 al 30 de noviembre.

Fernán-Núñez, del 16 al 19 de noviembre.

Montalbán, del 4 al 6 de noviembre.

Montemayor, al 12, 13 y 15 de noviembre.

Santaella, del 8 al 10 de noviembre.

San Sebastián, el 2 y 3 de noviembre.

La Victoria, el 2 y 3 de noviembre.

Zona de Rute

Rute, del 16 al 30 de noviembre.

Iznájar, del 11 al 15 de noviembre.

Benamejí, del 5 al 8 de noviembre.

Palenciana, el 3 y 4 de noviembre.

Córdoba 26 de octubre de 1948.—Angel González.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda. Firma ilegible.

Ayuntamientos

POZOBLANCO

Núm. 4.308

Don Estéban Fernández Pedraza, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de las Riquezas Rústica y Urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestas al público por término de 8 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes interesados y aducir las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco 26 de octubre de 1948.

- E. Fernández.

Núm. 4.309

Don Estéban Fernández Pedraza, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose confeccionado el Padrón de la Matricula Industrial y de Comercio que ha de regir en este término municipal durante el próximo año 1949, se hace público por el presente, que el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde hoy para ser examinado y oír las reclamaciones que contra él puedan formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco 26 de octubre de 1948.

- E. Fernández.

CORDOBA

Núm. 4.311

Exacciones

La Comisión Permanente, en sesión pública celebrada el día 25 del actual, se sirvió aprobar las siguientes matrículas para el cobro de los Derechos y Tasas establecidos sobre:

Entrada de carruajes en edificios y solares.

Desagüe de canales, canalones, y otros en la vía pública o en terrenos del común.

Escaparates, vitrinas, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Marquesinas, toldos, cortinas, balcones, miradores, ventanas y otras instalaciones voladizas sobre la vía pública o sobresalgan de la línea de fachada.

Inspección de motores, calderas de vapor, dinamos, transformadores, ascensores, etc.

Se ha fijado un plazo para que los contribuyentes puedan satisfacer las cuotas dentro del plazo voluntario, desde el día 1.º de noviembre al 20 de diciembre del año actual. Transcurrido dicho plazo, se exigirá el pago de las cuotas impagadas mediante el procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y a los efectos de recurso que autoriza el

artículo 273 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y Reglamento vigente en la vía económico-administrativa.

Córdoba 27 de octubre de 1948. - El Alcalde, R. Salinas Anchelerga.

MINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.042

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante los meses de agosto y septiembre del año 1948, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 2

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12,25 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial recibidas desde la última, acordándose su cumplimiento.

Aceptar la cantidad de 2.000 pesetas anuales fijadas para cada uno de los señores Maestros Nacionales en concepto de casa-habitación.

Declarar decaído en su derecho a pensión, por haber cumplido 23 años a José María Rico Lavela.

Reducir una cuota del arbitrio sobre tránsito de animales.

Rebajar otra cuota por igual concepto a Dolores Aranda.

Desestimar dos peticiones pidiendo cancelación de cuotas sobre tránsito de animales.

Conceder un anticipo de dos mensualidades al Auxiliar de estas oficinas Manuel Prados.

Quede para estudio una instancia sobre continuación en el arrendamiento de la Dehesa.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Se instruya el oportuno expediente de suplementos para adquirir uniformes para la Guardia municipal.

Modificar un acuerdo sobre apertura de nueva calle en el sentido de que la nueva vía se limite a unir con la de Balmes.

Se abonen libres de todo impuesto las tres gratificaciones concedidas con motivo de la muerte de un Jefe de bandoleros.

Aprobar el extracto de acuerdos de los meses abril, mayo y junio del corriente año.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad, y una relación de cuentas, facturas, etc.

Facultar al señor Alcalde, para efectuar las gestiones necesarias para la venta de la Dehesa al Instituto Nacional de Colonización.

Aprobar la gestión referente a la revisión del Catastro de Rústica de este término.

Adquirir diez gramos de estreptomina para un vecino pobre que la necesita y se encuentra en la mayor miseria.

A las 13'50 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12'30 y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial re-

cibidas desde la última, acordando su cumplimiento.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al Director de la Banda de Música.

Se concede autorización para apertura de un establecimiento de bebidas.

Se conceden cuatro licencias para obras.

Pasen a informe de Intervención y Secretaría dos solicitudes sobre cuotas de tránsito de animales y devolución de cantidades al arrendatario de la Dehesa.

No aceptar la propuesta de continuación de arriendo de la Dehesa del Espíritu Santo.

Proceder al nuevo arrendo de dicha finca, mediante la oportuna subasta.

Se nombra una comisión para redactar el pliego de condiciones de dicho arriendo.

Que los contribuyentes por el derecho o tasa sobre tránsito de animales que tengan satisfechas cuotas en otros términos por las mismas cabezas, se le rebajen de este las cantidades correspondientes al número de animales por los que hayan contribuido en otro término.

Desestimar la petición de don Fernando Buenestado, el cual puede hacer uso de sus derechos ante la autoridad judicial.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de julio del corriente año.

Se aprueba una relación de cuentas facturas etc.

Se aprueba provisionalmente un expediente de suplementos de créditos.

Que para tratar del asunto de venta de la Dehesa, se cite a sesión extraordinaria.

A las 14'10 horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Preside don Francisco Sánchez, dió principio a las 12'35 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial y acordando su cumplimiento.

Pase a informe del señor Aparejador municipal una instancia pidiendo indemnización por terreno dejado a favor de la vía pública.

Se concede una licencia de obras.

Se accede a lo solicitado sobre devolución de cantidades por cuota sobre tránsito de animales.

Se deniega otra instancia en igual sentido.

Se adquiere el «Anuario General de Córdoba».

No conceder donativo alguno para una ficha de honor para la peregrinación a Santiago.

Se concedan iguales donativos a los familiares pobres de Caidos que en años anteriores, con motivo de la próxima Feria.

Se anticipe sus haberes al personal con motivo de las próximas Fiestas.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

Se aprueba el pliego de condiciones para el arrendamiento de la Dehesa del Espíritu Santo.

Que se trate, cuando sea requerida oficialmente para ello la Corporación, el asunto de ceder terrenos a la Obra Sindical para la construcción del Hogar del Productor.

A las 13'45 se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria celebrada el día 21

Preside don Francisco Sánchez, dió principio a las 13'50 horas y es dedicada a tratar del asunto sobre la venta de la Dehesa al Instituto Nacional de Colonización, acordándose que se cite de nuevo a otra sesión en que estén presentes todos los señores Concejales.

A las 14 horas se levantó la sesión.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12'15 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las sesiones anteriores.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última acordando su cumplimiento.

Se ceda el oportuno terreno a la Obra Sindical para la construcción de un Hogar del Productor.

Se concede un anticipo de dos mensualidades al Sr. Depositario.

Se concede autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas.

Se accede a anular una cuota sobre tránsito de animales solicitada por José M. Murillo.

Se deniega una instancia sobre anulación de varias cuotas de impuestos de este Municipio.

Recabar informes de dos Letrados por si fuera preciso entablar juicio de desahucio contra el arrendatario de la Dehesa.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

A las trece diez horas se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Preside don Francisco Sánchez, dió comienzo a las 12 horas y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Quedar enterada de las disposiciones y correspondencia oficial.

Conceder un anticipo de dos mensualidades al señor Interventor.

Que por el señor Perito Aparejador informe acerca de los solares que posee este Ayuntamiento en la calle Romero Bolloqui y se inscriban en el Registro de la Propiedad.

Pase a informe de Secretaría e Intervención una instancia sobre abono del subsidio de viudedad.

Se concede una autorización de obras.

Facultar al señor Alcalde para llegar a un acuerdo con el propietario de la casa número 9 de la calle San Blas, acerca de la cantidad a indemnizar por terreno que cede a la vía pública y daños en dicho inmueble.

Se instruya el oportuno expediente para llevar a cabo la obra de empedrado de patios de las casas de los señores Maestros.

Aprobar una relación de gastos llevados a cabo con motivo de la pasada Feria de San Agustín, presentada por el señor Delegado de Festejos.

Se conceden dos gratificaciones por trabajos extraordinarios con motivo de la pasada Feria.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad, y una relación de cuentas, facturas, etc.

Se aprueba la Memoria, Presupuesto y Hoja de Valoración de le-

renos con motivo de la prolongación de una calle, y se anticipa dos pesetas a los propietarios de terrenos.

Establecer el mismo recargo municipal en las Contribuciones del Estado para el próximo ejercicio.

A las trece horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Preside don Francisco Sánchez, al principio a las 12'15 horas y se leen los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quear enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Quedar enterados del oficio del Gobierno Civil concediendo 2 meses de permiso al señor Alcalde, por enfermedad.

Se conceden cuatro licencias de obras.

Se concede un anticipo de dos mensualidades al Guardia Victoria Fernández.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

Quedar enterados de haber adquirido el señor Alcalde 50 papeletas para el sorteo de un automóvil, organizado por «La Ciudad de los Muchachos».

Conceder una gratificación por trabajos extraordinarios en Feria al Cabo Manuel Sánchez.

A las 12'40 horas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 25

Preside don Tomás Emilio Plá, al principio a las 12'15 horas y está dedicada a la aprobación definitiva de un expediente de elementos de créditos, levantándose la sesión a las 12'45 horas.

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de Primera Categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 del actual, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente, que he suscrito el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque a 13 de octubre de 1948. —Jerónimo García.—V.º B.º: El Alcalde, Tomás Plá.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.296

Maria Castuera Sánchez, hija de Miguel y de Nemesia, natural de Cádiz, de estado casada, profesora sirvienta, de 25 años, domiciliada últimamente, en Pueblo Nuevo del Terrible, procesada por robo, en la causa núm. 197, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 26 de octubre de 1948.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 4.297

Juan Antonio García Ponce, hijo de José y de Carmen, natural de Huelma, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilustísima Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 26 de octubre de 1948.—El Secretario, José María Cortázar.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 4.298

Antonio Lara Valera, hijo de Alfonso y de Juana, natural de Bujalance, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 26 de octubre de 1948.—El Secretario, José María Cortázar.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 4.299

Vicente García Castillo, hijo de Serafín y de Nicomedes, natural de Lopera, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Lopera, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 26 de octubre de 1948.—El Secretario, José María Cortázar.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 4.300

Esteban Ruiz Gómez, hijo de Antonio y de María, natural de Villanueva del Arzobispo, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 26 de octubre de 1948.—El Secretario, José María Cortázar.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 4.301

Ernesto Barna Márquez, hijo de Ernesto y de Asunción, natural de Alcolea, de estado soltero, profesión empleado, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Alcolea o Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Córdoba 26 de octubre de 1948.—El Secretario, José María Cortázar.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 4.205

Cédula de requerimiento

Por el presente, se requiere al penado Manuel Vazquez Gongora, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos Córdoba, sito calle Góngora, sin número y haga efectiva la multa de mil pesetas, que le fué impuesta por esta Audiencia Provincial, en la causa número 334-946, por hurto, apercibiéndole que de no hacerla efectiva será decretada su prisión.

Córdoba a 21 de octubre de 1948.—El Secretario, Carlos Blas.

Núm. 4.206

José Rodríguez Sánchez. (a) El Bigotes, hijo de José y de Carlota, natural de Almería, de estado soltero, profesión carpintero, de 41 años, domiciliado últimamente en Almería, procesado por robo, en la causa número 290 de 1946, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 21 de octubre de 1948.—El Secretario, Carlos Blas.—Visto Bueno: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 4.260

Don Virgilio de Castro y Galán, Juez Municipal del Distrito número uno de esta Capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de quince días, al condenado en expediente número 367-1947, por daños, Francisco Ríos Castellano, mayor de edad, casado, jornalero, y cuyo último domicilio fué en Bujalance.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente en Córdoba a 23 de octubre de 1948.—Virgilio de Castro.—El Secretario, V. Merino.

ANDUJAR

Núm. 4.154

Francisco Sánchez González, natural de Palma del Río, de estado casado, profesión Industrial, de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y Francisca, domiciliado últimamente en Palma del Río, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel de esta Ciudad, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario 71-1948.

Andújar 19 de octubre de 1948.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 4.210

Don José Alvarez de Sotomayor Lara, Juez Municipal sustituto de esta Ciudad, accidental de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo

a todas las Autoridades de la Nación, y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un traje para caballero, color gris rayado; otro compuesto de americana y pantalón color ceniza e iguales rayas, y pantalón verde con listes blancas; un pantalón de pana color marrón y forros blancos; dos camisas blancas para caballero; cuatro pañuelos blancos; unos calcetines finos azul marino rayados; un cobertor, por un lado amarillo, y por el otro blanco con la orilla adornada con cinta amarilla; una sábana; dos camisetas para pequeño; dos armillitas para ídem, blancas; un cobertor de cama blanco; un espejo con marco color naranja, y una cartera de cuero conteniendo unas 80 pesetas en dos billetes del Banco de España, uno de cincuenta pesetas, otro de veinticinco, y el resto de a peseta, todo ello sustraído al vecino de esta José Torralbo Repiso, la noche del 15 al 16 de los corrientes, de su domicilio cortijo Humedad, de este término, lo que de ser habido será remitido a este Juzgado con sus poseedores ilegítimos o autores de hecho, pues así lo he acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario que con el número 119 de este año instruyo sobre robo.

Dado en Lucena a 20 de octubre de 1948.—José Alvarez.—El Secretario, Antonio Escobar.

MONTORO

Núm. 4.209

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de la caballería que después se reseñará, sustraída en la noche del 5 al 6 del actual, propiedad del vecino de Villa del Río, don Fernando Cerezo Palma, de la finca Cazalla de este término, así como a la del autor o autores del hecho y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en el Arresto Municipal de esta ciudad.

Acordado en sumario número 81 de 1948, sobre hurto.

Dado en Montoro a 19 de octubre de 1948.—F. Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

Señas de la caballería

Mula de 13 años, 1'50 de alzada, capa castaña, apardada, raza española, marca C. G. cadera, hierro Unión Ganadera con raya cruzada acebrada.

PUENTE GENIL

Núm. 4.211

Cédula de citación

En cumplimiento a lo acordado en el juicio de faltas número 384 del corriente año, que se trámita por este Juzgado por hurto de un cántaro contra José Borrego Fernández, hecho ocurrido en la Huerta de Isasa Redonda, del pago Ribera Baja, de esta pablación, se cita por medio de la presente a dicho José Borrego Fernández, y al perjudicado en este

procedimiento, del que se ignora sus circunstancias y actual paradero a fin de que provistos de los medios de prueba de que intenten valerse comparezcan ante este Juzgado el día diez y ocho de Noviembre próximo, a fin de que asistan a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dichos individuos, expido la presente cédula en Puente Genil a 14 de septiembre de 1948. — Bonifacio Bernal.

MARTOS

Núm. 4.232

Don Jesús Díaz de Lope Díaz y López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 157 de 1948, se anuncia la intervención, al parecer, como de ilegítima procedencia, de un burro entero, 1'24 de alzada, de nueve años, rucio apardado raya cruzada, accidentes en dorso y costillares; y se llama a quien pueda ser dueño para que en término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en los BOLETINES OFICIALES de Jaén y Córdoba, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración sobre su desaparición, robo o hurto, y justificar la propiedad del mismo, con la prevención de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Martos a 23 de octubre de 1948. — Jesús Díaz de Lope Díaz. — El Secretario P. S; Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 4.230

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un burro entero de 2 años, capa rucia clara, 1'20 de alzada, descargo de las cuatro extremidades, un lucero en la frente apenas perceptible, sustraído en la noche del 13 al 14 del actual, de una cuadra existente en la casa número 57 de la calle Virgen, de la villa de Añora y propio de Heliodoro Madrid García, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 87 de 1948.

Dado en Pozoblanco a 20 de Octubre 1948. — Pascual Ruiz. — El Secretario, Luis Etcheverría.

Núm. 4.231

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una burra de 8 años, 1'17 de alzada, colina, pre-

fiada, rucia clara; y un burro de 9 años, capón, 1'28 de alzada, rucio, almendrado de las nalgas traseras; sustraídos la noche del 13 al 14 del actual, de una cuadra existente en la casa núm. 45 de la calle Rio Jordán, de la villa de Añora y propias de Cayetano Rubio López, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 88 de 1948.

Dado en Pozoblanco a 20 de octubre de 1948. — Pascual Ruiz. — El Secretario, Luis Etcheverría.

Núm. 4.318

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de Pozoblanco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el número 69 de 1946, por hurto, contra otro y Agapito García Araujo, se embargó para responder de las responsabilidades pecuniarias, la siguiente finca urbana.

•Casa situada en esta ciudad, señalada con el número 34 de la calle San Bartolomé; que linda por la derecha de su entrada con casa de Alfonso González Moreno, por la izquierda hace esquina a la calle Juan Torrico y su fachada mira a Poniente. Se compone de tres cuerpos doblados, patio y una enramada en el patio, teniendo servidumbre de portones a la calle Juan Torrico y está edificada sobre un área de unos ciento cuarenta metros cuadrados, incluido el patio.

Con esta fecha se ha acordado suspender la segunda subasta que venía señalada para el día nueve del próximo mes de noviembre y hora de las doce y anunciarla nuevamente, bajo las siguientes condiciones.

Primera. El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en el que servirá de tipo para la subasta que es la segunda, el de veintidos mil quinientas pesetas, valor de la finca, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no ten-

drán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Pozoblanco a 23 de octubre de 1948. — Pascual Ruiz. — El Secretario, L. Etcheverría.

CABRA

Núm. 4.233

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud de lo acordado en la causa 135 de este año sobre hurto, ruego y encargo a la Policía judicial, la busca y rescate de una máquina de arar, marca «Jabalí», con rabero, sin puño en el mango derecho y de hierro el izquierdo, sustraída en la noche del 20 al 21 del actual, de la finca «Casi la Elías», de este término, al vecino Antonio Ruiz Marín, y que caso de ser habida así como a los poseedores ilegítimos, sea puesto todo a disposición de este Juzgado en expresada causa.

Cabra a 22 de octubre de 1948. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario P. H., José Amo.

SANTAELLA

Núm. 4.235

Cédula de requerimiento

Por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en proveído de hoy dictado en juicio de faltas seguido por daños con ganado en sembrado, contra otro y Luis López Durán, de 19 años, soltero y vecino de Puente Genil, se ha mandado requerir a éste al objeto de que en el término de diez días, comparezca antes este Juzgado para que ingrese en el depósito municipal de esta población y cumpla en el mismo la pena de trece días de arresto menor que como sustitutoria por insolvencia le ha sido impuesta en expresado procedimiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de requerimiento en forma al referido Luis López Durán, cuyo paradero se desconoce, pongo la presente en Santaella a 21 de octubre de 1948. — El Secretario, E. Maestre.

Núm. 4.236

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Luis López Durán, de 19 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Puente Genil, natural de ídem, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla trece días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 123, de 1947, por daños con ganado en sembrado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Santaella a 21 de octubre de 1948. — El Juez Comarcal, Rafael Moreno. — El Secretario, E. Maestre.

BUJALANCE

Núm. 4.237

Justo López Encinas, de 19 años, hijo de Julio y de Jacinta, natural y vecino de Córdoba, cuyo último do-

micilio lo tuvo en la calle Vicente de los Ríos, número 25, de profesión albañil, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para hacerle el emplazamiento acordado en la causa número 9, rollo 244, de 1948, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado y caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de donde fuere habido.

Dado en Bujalance a 23 de octubre de 1948. — Luis del Prado. — El Secretario, P. H., Juan de D. Villa señor.

ECIJA

Núm. 4.238

José Indalecio Agüero Ramos, de 24 años de edad, hijo de José y María, natural de Utrilla del Campo, (Almería), vecino de Ecija, soltero, de campo, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 105, del corriente año, por robo, se le cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ecija, a fin de constituirse en prisión provisional decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura del José Indalecio Agüero Ramos, ingresándolo en la cárcel, a disposición de este Juzgado, por consecuencia de dicho sumario.

Dado en Ecija a 21 de Octubre de 1948. — El Juez de Instrucción, Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 4.293

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, bajo el número 139-47, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra Juan Bravo Merino, vecino de Casiro del Río, cuyo actual paradero se ignora, sobre pastoreo abusivo sin daño en finca de la propiedad de don Antonio Sillero Molina, denominada «El Añado» de este término Municipal, se ha practicado la tasación de costas ascendente a la suma de cuarenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

Y para que conste y sirva de notificación al mentado inculcado, el cual deberá comparecer ante este Juzgado, dentro de tercero día a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si en dicho lapso de tiempo no la impugnare o hiciere efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Baena a 25 de octubre de 1948. — El Secretario P.H., A. Aquino.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA